(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR NGUYEN TRUNG THANH, PARA SER ACREDITADO EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 47-2019, Aprobado el 04 de Abril de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 23 de Abril de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las siete y media de la noche del dos abril del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor **NGUYEN TRUNG THANH,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba, emitidas en Hanoi, el día nueve de febrero del año 2019, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Socialista de Vietnam, NGUYEN PHU TRONG y por el Excelentísimo Señor PHAM BINH MINH, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **NGUYEN TRUNG THANH,** para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su Publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de abril del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22943